

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 200-FIA-UNAP-2019**

San Juan Bautista, 15 de julio de 2019

**EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio Nº 114-DEFPBNH-FIA-UNAP-19, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro Total del Primer Semestre Académico 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano, Resolución Decanal de retiro total del Primer Semestre Académico de 2019, de los estudiantes FRANK JUNIOR MANIHUARI DORADO, con código universitario Nº 18072B0332, ASTRID ELIANA NUÑEZ NAVARRO con código universitario Nº 2106622 y LUIS FELIPE ACUY CHUMBE con código universitario Nº 18072B0339.

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 010-CU-UNAP de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), y en concordancia con el Capítulo VI del Retiro Total del Semestre, los artículos 34º, 35º y 36º y la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente efectuar el retiro total del primer semestre académico de 2019.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RETIRO TOTAL**, del Primer Semestre Académico de 2019, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

Nº	DNI Nº	CODIGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
01	74961752	18072B0332	FRANK JUNIOR MANIHUARI DORADO
02	70491167	2106622	ASTRID ELIANA NUÑEZ NAVARRO
03	76095380	18072B0339	LUIS FELIPE ACUY CHUMBE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distribución:  
DIGRAA, DEFPBNH, Legajos (3), ORSA, Archivo.

